



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 15 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Yonis Mena Ricardo.
Demandada	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Litisconsorte necesario por pasiva	Daybelis Yibeny Marimón Silgado representada legalmente por Devis Jesús Marimón Peñaloza
Radicado	2022-132
Auto de sustanciación	1017
Asunto	Requiere al apoderado demandante.

Con el fin de darle continuidad al trámite del proceso, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue al proceso la notificación realizada a la Litisconsorte necesaria por pasiva Daybelis Yibeny Marimón Silgado, representada legalmente por Devis Jesús Marimón Peñaloza; y a Joselyn Esther Silgado Julio (posible interviniente), tal y como se le indicó en auto del pasado 30 de noviembre.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 130 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 16 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario